

¿Perversión o masoquismo?

Alfredo Acle Tomasini

Al parecer, la desaparición de tres secretarías ha quedado en suspenso. Y esto es una buena noticia para quiénes, aun estando de acuerdo con los objetivos de racionalizar el gasto público y mejorar la eficacia del gobierno, consideramos que la relación costo beneficio de esta propuesta era cuestionable, dado que, por una parte, subestimaba lo complejo que puede resultar extinguir estructuras administrativas, que no funciones, mientras que, por la otra, dejaba de lado oportunidades más obvias para el logro de esos mismos propósitos y que además pueden capitalizarse sin tanto alboroto.

Un vistazo al funcionamiento de cualquier dependencia o entidad revela a simple vista la redundancia de muchos de sus puestos. Esto se evidencia en tramos de control en ocasiones muy amplios y en otras demasiado cortos, lo que crea estructuras con excesivos niveles organizacionales, donde el control y ejecución de los procesos administrativos se fragmenta en múltiples instancias, lo que da lugar a duplicidades, lentitud, baja eficiencia y, finalmente, a una nómina inflada.

Adicionalmente, podrá encontrarse sin dificultad que hay personas desempeñando funciones que no coinciden con las del cargo que nominalmente ocupan.

Paradójicamente, la causa raíz de estos problemas está en la forma como se han querido controlar las estructuras administrativas y los salarios en la administración pública.

En el primer caso, en lugar de establecer lineamientos que permitieran a los administradores públicos ajustar sus estructuras administrativas con flexibilidad y oportunidad, y que esto se hiciera con base en criterios acordes con las buenas prácticas administrativas y presupuestales, se ha optado por un complicado proceso casuístico de autorizaciones que demanda tiempo y recursos y que, como la evidencia lo demuestra, ha sido poco efectivo.

Por lo que hace a las remuneraciones de los servidores públicos, cabe destacar que su tabulador está congelado desde 2002. Esto ha propiciado que las estructuras administrativas se utilicen para resolver cuestiones salariales. Así, una persona se le transfiere a una plaza de mayor salario y con otro título de puesto, aunque en esencia siga haciendo las mismas funciones y que pueden ser sustancialmente distintas al cargo que nominalmente ocupa.

Estos dos fenómenos combinados ha hecho que en dependencias y entidades públicas coexistan dos estructuras administrativas: la aprobada y la que en verdad se utiliza, con la salvedad de que ésta no necesariamente está documentada, sino que funciona de manera informal y se transforma con el relevo de funcionarios.

Este divorcio no debe ser considerado como un dato curioso, puesto que tiene graves implicaciones en el funcionamiento de la administración pública y en el proceso de rendición de cuentas.

Una estructura organizacional define la forma como se distribuye la responsabilidad y las actividades para llevar a cabo un proceso productivo que culmine con la prestación de un servicio o con la elaboración de un producto. Es decir, con un valor creado. Si para quienes integran dicha estructura no queda claro su rol y el alcance de su responsabilidad, y menos aún los que desempeñan y tienen otras personas, será complejo darles dirección y claridad de objetivos, evaluar su desempeño; desarrollarlos, capacitarlos y remunerarlos justamente.

Al margen de la obligación legal y moral de dar cuenta del uso de fondos públicos, el proceso de rendición de cuentas debe servir para analizar la eficacia de la gestión de las políticas públicas a fin de transformarlas o renovarlas. Pero ¿Cómo se puede lograr esto cuando de antemano sabemos que los aparatos administrativos están plagados de ineficiencias básicas?. O, en estricto sentido de justicia ¿Cómo podemos evaluar el desempeño de un administrador público, si el marco de control transfiere parte de sus facultades a otras instancias, mientras que en cambio él asume la responsabilidad entera de gestionar con eficacia la dependencia o entidad que encabeza?

Uno de los principios básicos de cualquier control es que sea neutral. Es decir, que no afecte aquello que se busca controlar, de lo contrario tendrá un efecto perverso. Desafortunadamente, éste es un lastre ancestral que arrastra nuestra administración pública y que pese a la evidencia de sus estragos no se ha querido afrontar. Por el contrario la inoperancia de los controles se ha intentado resolver -adivine cómo - con más controles ¿Qué es: perversión o masoquismo?

alfredo@acletomasini.com.mx